



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

10606

Bajas de oficio del padrón municipal de habitantes

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaria, por la cual se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se notifica al Srs. /as:

- Y4811253N
- 53389349R
- Y4760866H
- Juan Gabriel Márquez Lima
- 458058435
- 453566873
- 457880171
- Leah Katie Cheslin
- 47167650D
- SM1478676
- LB3752959
- X6356395T
- Y1751306P
- 29775253M
- Y1429011N
- X01162375
- X0116234S
- 43219573C
- Y5324278E
- X2361958L
- Y2835643X
- XK2867135
- 45697723N
- X6322662P
- Y1864964T
- X7798095Z
- Y00365794
- 43157944P
- X3706091D
- X1397698B
- 43157786B
- AV265879
- 43017445Q

que el Ayuntamiento dará de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Lloret de Vistalegre, 24 de octubre de 2019

El Alcalde

Antoni Bennasar Pol

